

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 390 -2013-MINAGRI-PSI

Lima, 19 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N° 1918-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 17 de julio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la actualización del presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Capitanía en Tramo Crítico", ubicado en el distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, departamento de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del inciso b) del artículo 59° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que prevé que la Ejecución Presupuestaria Indirecta se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego, mediante la Resolución Directoral N° 552-2012-AG-PSI, de fecha 20 de noviembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Capitanía en Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, con Código SNIP N° 150421, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 602,116.75, a precios al mes de setiembre de 2012, e incluye el Impuesto General a las Ventas, Expediente Técnico, Costo de Obra, Gastos Generales y Supervisión;

Que, la Ingeniera Rosa Hernandez Urbina, Asistente Técnico de la Oficina de Estudios y Proyectos de la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del Informe N° 030-2013-AG-PSI-DIR-OEP/RHU, de fecha 16 de julio de 2013, remite el Expedientillo Técnico que sustenta la actualización del presupuesto del Proyecto referido en el considerando anterior; indica, que teniendo en cuenta la normatividad vigente del SNIP, así como el Artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los 06 meses, tratándose de ejecución de obras, computado desde la fecha de determinación del presupuesto de obra consignada en el Expediente Técnico; por lo que en base a la normatividad señalada, ha realizado la actualización del presupuesto del Proyecto "Mejoramiento del Canal de Riego Capitanía en Tramo Crítico", con precios relativos al mes de marzo de 2013, obteniéndose un monto de inversión de S/.690,304.95 (Seiscientos Noventa Mil Trescientos Cuatro y 95/100 Nuevos Soles), incluidos 12.50% de Gastos Generales, 10% de Utilidad, 18% de Impuesto General a las Ventas, Expediente Técnico y Supervisión; precisa que se mantienen inalterables, los metrados, diseños, especificaciones técnicas, estudios de suelos, cálculos hidráulicos y planos que forman parte del Expediente Técnico original;

Que, asimismo, la Asistente técnico en mención indica que Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Camaná registra la



Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM(Formato SNIP 16), en cumplimiento a la Directiva SNIP N° 001-2011-EF/68.01, como requisito previo a la aprobación del expedientillo por actualización de precios mediante Resolución Directoral, por lo que el monto de inversión a precios de mercado modificado y actualizado del mencionado proyecto, se encuentra registrado en la Fase de Inversión del Banco de proyectos del SNIP, por parte del Órgano evaluador Competente que es la OPI de la Municipalidad Provincial de Camaná, cuyo documento adjunta; finalmente señala, que el referido expedientillo contiene la Memoria descriptiva, Presupuesto de Obra Actualizado, Gastos Generales, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Cronograma Físico de Ejecución de Obra y Anexos; recomendando continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, por el Memorando N° 0387-2013-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 16 de julio de 2013, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos alcanza a la Dirección de Infraestructura de Riego el referido Expedientillo Técnico sobre la actualización del presupuesto del Proyecto "Mejoramiento del Canal de Riego Capitanía en Tramo Crítico", con código SNIP 150421; asimismo, expresa su conformidad; manifiesta que para estos efectos se cuenta con el Registro del Formato SNIP 16-Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública; finalmente, solicita se prosiga con el trámite de aprobación respectiva

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el documento de Visto, eleva para su aprobación el Expedientillo Técnico en mención, el mismo que consta de 01 anillado conteniendo 38 folios y 01 CD, y cuenta con la conformidad de la Oficina de Estudios y Proyectos de dicha Dirección;

Que, obra en autos copia de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM-ACTUALIZACION DE PRECIOS, del Expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, de fecha de registro 16 de julio de 2013, en el cual consta el monto de inversión a precio de mercado modificado, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; en consecuencia se encuentra registrado en la Fase de Inversión del Banco de Proyectos del SNIP, por lo que es pertinente aprobar la actualización del presupuesto del Proyecto en mención;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Proyecto: "Mejoramiento del Canal de Riego Capitanía en Tramo Crítico", ubicada en el distrito de Mariscal Cáceres, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, de código SNIP 150421, en la suma de S/. 690,304.95 (Seiscientos Noventa Mil Trescientos Cuatro y 95/100 Nuevos Soles), con precios referidos al mes de marzo de 2013, monto que incluye el Impuesto General a las Ventas, Gastos Generales, Utilidad, Expediente Técnico y Supervisión, según el detalle contenido en el Expedientillo Técnico



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 390 -2013-MINAGRI-PSI

-2-



compuesto por la Memoria Descriptiva, Presupuesto de Obra Actualizado, Relación de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Fórmula Polinómica, Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra, Cronograma Físico de Ejecución de Obra y Anexos, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Camaná- Majes, a la Junta de Usuarios de Camaná, a la Comisión de Regantes Pucchún, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO